

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 28 de Junio de 1960

Núm 147

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
- b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Industrias Loma, S. L.», domiciliada en San Claudio, núm. 20, en solicitud de autorización para ampliar el taller mecánico y fundición que tiene establecido en Trobajo del Camino, carretera de Oteruelo s/n.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Industrias Loma, S. L.», para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.
- 3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 28 de Mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2330

Núm. 781.—181,15 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: José Orucheta Campelo, vecino de Orzoznaga (León).

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos, por decantación, en la salida de los lavaderos de la mina San Nicolás y otras. Cantidad de agua que se pide: 50 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo El Barrero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matallana de Torío (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata

de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de Junio de 1960.—El Ingeniero Director, Cipriano Alvarez Ruiz.
2270 Núm. 780.—159,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de instalación de aguas limpias en las calles A y B de la carretera de Caboalles, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 9 de Junio de 1960, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 17 de Junio de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2464

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de urbanización de la plaza de Puerta Obispo y travesía de Panaderos, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 9 de Junio de 1960, al objeto de que, du-

rante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 18 de Junio de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2465

Ayuntamiento de Vegamián

Confecionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios para el actual ejercicio económico, y que ha de nutrir en parte el presupuesto de ingresos de dicho año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados, y formularse las reclamaciones que se estimen justas.

Los que reclamen contra la asignación de cuotas, quedarán automáticamente sometidos a régimen de fiscalización, y tributarán de acuerdo con las tarifas autorizadas en la ordenanza respectiva, quedando los restantes contribuyentes concertados con el Ayuntamiento, por el importe de las referidas cuotas, y obligados a su pago.

Vegamián, 20 de Junio de 1960.—El Alcalde, Elías Bayón. 2467

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Rectoral, se expone al público durante quince días hábiles, a los efectos de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Villamondrín de Rueda, 14 de Junio de 1960.—El Presidente, Señor Fernández. 2460

Junta Vecinal de Sena de Luna

Esta Junta Vecinal tiene acordada subasta pública para contratación de las obras de sustitución de tubería de la conducción de agua potable a la fuente y lavadero público

«De Arriba», y reparación de éste, a cuyo efecto, en la Secretaría de la Junta se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Sena de Luna, 20 de Junio de 1960.—El Presidente, Ricardo Suárez. 2468

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz sustituto de Castrocontrigo.

Valladolid, 21 de Junio de 1960.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2482

Juzgado de Instrucción número 2 de León

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 92 de de 1960, sobre hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 2 de León, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al propietario desconocido de la bicicleta sustraída, de caballero, tipo paseo, marca «Continental», pintada en color dorado, muy usada, con dinamo marca «New Watson», faro marca «Radios» y soporte trasero, cuya bicicleta ha sido recuperada.

León, 20 de Junio de 1960.—El Magistrado Juez n.º 2, (ilegible).—El Secretario, Francisco Martínez. 2483